ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dependencia	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Nombre del responsable	Duvalier Castaño Sierra
Cargo	Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ECOLÓGICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-787-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

La Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Abejorral -Antioquia, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1.[1] Y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. **La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.**

Con respecto al Plan de Desarrollo, esta administración tiene todo el compromiso en promover su impulso y desarrollo, es así como la cultura ambiental y la gestión ambiental, entre otros, serán propósitos y apuestas cruciales de la administración, con lo que se busca garantizar los convenios para proyectos ciudadanos de educación ambiental -PROCEDAS-.

Debido al cambio climático que enfrenta el planeta y por ende también el municipio de Abejorral, se tienen conflictos en las comunidades por el uso inadecuado de los recursos naturales, muchas fuentes de agua han desaparecido debido a la poca cobertura vegetal que presentan por las malas prácticas agropecuarias de los campesinos que talan y queman los bosques nativos, con el fin de ampliar la frontera agrícola para el establecimiento principalmente de cultivos de aguacate, café y a menor escala pastos y cultivos pan coger, hay fuentes de agua que benefician a varias comunidades y son contaminadas por la fumigaciones de los cultivos que son establecidos a escasos metros de los nacimientos y como sus coberturas vegetales son escasas generando contaminación directamente; además también se realiza contaminación por la acción de los semovientes que tienen acceso directo a los nacimientos de agua, esto se debe también a la poca conciencia ambiental de los pobladores usuarios de las fuentes de agua que no respetan las márgenes de retiro, no realizan un control adecuado en el uso del agua y la desperdician.
Por lo anterior, se requiere apoyar continuamente la ejecución de los proyectos ambientales PRISER financiados por la entidad ambiental CORNARE y el municipio, que buscan implementar acciones para la rehabilitación y recuperación de los recursos naturales, donde las mismas comunidades puedan ejecutar dichos proyectos según las necesidades de cada vereda y además realizar sensibilización ambiental a las comunidades mediante capacitaciones en el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales.

Con la ejecución de los proyectos Ambientales PRISER se busca realizar la restauración activa y pasiva mediante el aumento de la cobertura vegetal, aislamiento de las fuentes hídricas, aumentando la calidad y cantidad del agua que beneficia las poblaciones donde se ejecutan los proyectos, con las campañas de educación ambiental se busca sensibilizar las

comunidades en el manejo adecuado de micro cuencas, uso racional del agua y manejo adecuado de los residuos sólidos en pro de realizar un uso sostenible de los recursos naturales.

Con base en lo anterior el municipio de Abejorral Antioquia, estima la celebración de un convenio solidario para la ejecución del convenio interadministrativo N° S-CI- 787-2024 suscrito entre CORNARE y el Municipio de Abejorral cuyo objeto es **"Mejoramiento de las condiciones ambientales en la vereda Morrón del municipio de Abejorral, con la implementación de actividades productivas ecológicas y el fortalecimiento de la cultura ambiental para la conservación de ecosistemas, a través de la metodología PRISER"**, por medio de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Morrón con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo del convenio es ejecutar las actividades del proyecto de acuerdo con la ficha BPIAC, que buscan mitigar las afectaciones ambientales causadas a los recursos naturales, con el apoyo comunitario.

Así las cosas, se pretende la ejecución del convenio solidario JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MORRÓN, identificada con Nit 811.005.939-5, representada legalmente por OMAR DE JESÚS OSPINA ATEHORTUA con C.C 70.782.781 de Abejorral, Antioquia, la cual es una organización cívica y sin ánimo de lucro.

2. **El objeto a contratar.**

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ECOLÓGICAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-787-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

2.1. Plazo

El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, se ejecutarán a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2025.

2.2. Obligaciones Generales del conveniante.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente convenio, el conveniante estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del convenio.
3. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas.
6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
7. Atender todas las consultas que el Supervisor hagan sobre el compromiso y su

marcha.
8. Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
9. Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible.
10. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del convenio.

Obligaciones específicas del conveniante

1. Cumplir con las actividades según condiciones técnicas exigidas.
2. Destinar el aporte del municipio, exclusivamente para el PRISER a ejecutarse en la vereda Morrón.
3. Destinar un lugar para el almacenamiento de los materiales aportados por el municipio.
4. Velar por el cuidado de los materiales aportados por el municipio, y responder en caso de pérdida de los mismos.
5. Informar oportunamente al supervisor del convenio, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Las demás relacionadas con el objeto del convenio.

2.3. Obligaciones Del Municipio

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
2. Realizar el aporte del convenio de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del conveniante.
4. Brindar la información y documentación que el conveniante requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Reservar con destino a este convenio el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025.
6. Proporcionarle al Conveniante toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del convenio.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos.
8. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.
9. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro de los estudios previos, que hace parte integral del presente y la propuesta presentada.
10. Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del convenio.
11. Las demás derivadas de la naturaleza del convenio, tendientes a la correcta ejecución de este.

SEGURIDAD SOCIAL: Los convenios solidarios contribuyen a resolver problemas comunitarios de poblaciones marginales fortaleciendo el tejido social y en este sentido, tal como lo dice la Sentencia C-580 de 2001 de la Corte Constitucional, "*son un ejemplo de solidaridad y trabajo en equipo entre la comunidad y el estado que se integran para mejorar las condiciones de vida de la población*". Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación

Pública – Colombia Compra Eficiente -, recomienda el uso de este tipo de convenios para la contratación de ejecución de PRISER, no sólo porque los integrantes de las JAC están presentes en el territorio y pueden efectuar estos mejoramientos de manera eficiente y oportuna sino porque ellos (integrantes de la Comunidad) se vinculan directamente en la ejecución.

En este sentido y básicamente porque estos convenios se desarrollan a través de los denominados jornales (trabajo personal remunerado generalmente por un día o pocos días) y con integrantes de las JAC, que se dedican en sus faenas diarias a las labores del campo, y tratándose de población generalmente pobre y vulnerable (nivel 0, 1 del SISBEN), miembros están afiliados al Régimen Subsidiado, que es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

En este sentido, y dado la naturaleza transitoria del Jornal que le pagaría la Junta de Acción Comunal se exige que los miembros de la Junta de Acción Comunal que se vincularan a la ejecución del proyecto estén afiliados al Régimen Subsidiado, para lo cual deberán presentar la certificación por parte de la Secretaria de Salud de este hecho cuando se presente la cuenta de cobro. **POR LO QUE NO SE EXIGIRA LA ACREDITACION AL REGIMEN CONTRIBUTIVO**.

2.4. Clasificador UNSPSC

El convenio a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO
Materiales o accesorios plásticos amigables maleables a bajas temperaturas.	54101706
Servicios de personal temporal.	80111600
Árboles	27112811

3.4 Condiciones técnicas Exigidas

El servicio relacionado en la tabla anterior debe tener las siguientes especificaciones técnicas.

ACTIVIDAD	PRPUESTA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Educación ambiental sobre protección y conservación de los recursos naturales, residuos sólidos, buenas prácticas agrícolas.	Se realizarán cinco (5) talleres de educación ambiental, con la comunidad en general y estudiantes de la Sede Educativa Rural, donde se abordarán los siguientes temas: 1) Conservación y protección de los recursos naturales, servicios ecosistémicos que ofrece cada uno de estos, principales fuentes de contaminación a los recursos naturales, indicadores de la biodiversidad en Colombia. 2) Definición de los diferentes tipos de residuos sólidos, adecuada separación de estos, aprovechamiento de los residuos generados en los hogares y actividades, porcentaje de residuos inservibles en nuestras actividades, reducción de los residuos de un solo uso, normatividad colombiana sobre los residuos sólidos, reutilización y reciclaje. 3) Recurso hídrico: porcentaje de agua dulce disponible para el ser humano, principales fuentes de contaminación del agua, cambio climático, 4) Implementación de buenas prácticas agrícolas, importancia de la aplicación de abono orgánico en las huertas a implementar para el consumo humano, normatividad sobre la disposición adecuada de los envases vacíos de agroquímicos. En cada uno de los talleres, se dará su respectivo refrigerio liviano a cada uno de los participantes.	Taller	5	$ 500.000	$2.500.000
Puntos ecológicos de colores para la correcta separación de residuos sólidos en la vereda.	Se entregarán cuatro (4) puntos ecológicos de la siguiente manera: Sede Educativa Rural: 3 Caseta Junta de Acción Comunal: 1 Estos puntos ecológicos tendrán las siguientes características: tres divisiones con una tapa publicitaria en la parte de arriba para la buena separación, una base realizada en perfil cuadrado de 3x3cm, tabla de 10x1.5cm, un poste cuadrado de 4x4 cm, pared frontal en tabla de 10x1.5cm. Marco en perfil cuadrado de 3x3cm. Lateral en tabla de 10x1.5cm. Tapas en tablero de 10x1.5cm. El techo está conformado por largueros de 3x3cm y tejas de polipropileno. Medidas: -Alto: 1.90 metros. -Largo: 1.20 metros. -Ancho: 50 centímetros. Estos puntos ecológicos se entregarán en cada una de las sedes donde se van a acomodar para prestar un buen servicio.	Punto ecológico (Centros de acopio, recipiente para separación de residuos sólidos)	4	$1.500.000	$6.000.000

Establecimiento de cercas vivas y de sombra, en predios de la vereda Morrón con especies agroforestales.	Se realizará la siembra de especies agroforestales en nueve (9) predios ubicados en la vereda de Morrón, las cuales serán las siguientes especies: Mandarina, Mango, Guayaba, Guanábana, Papaya, Naranja, Aguacate, Limón, Cidrón, es importante anotar, que todas estas especies tendrán una altura de 50 centímetros aproximadamente para la siembra. Para el establecimiento de estas especies frutales principalmente, se realizará de la siguiente manera: se retirarán las especies herbáceas para realizar plateo de cada uno de los árboles a sembrar de un metro aproximadamente, el ahoyado será de 40 cm de profundidad, preparación de este con abono orgánico, y estas se sembrarán a una distancia de aproximadamente 2 metros, de forma aleatoria, en caso de que sean continuas, ya que se distribuirán en cada uno de los predios. Es importante mencionar, que este ítem se tendrá en cuenta el transporte desde la zona urbana hasta la vereda de todo el material vegetal	Siembra Árboles (Unidad)	360	$ 29.701	$10.692.360
Control de la erosión superficial con la siembra de vetiver.	Se realizará la intervención en dos predios de la vereda, con el fin de controlar la erosión que se presenta en la vía de acceso a esta localidad y en un predio donde se ha visto afectado sus cultivos y vivienda por el movimiento de los suelos. En la vía de acceso, se tiene un área aproximadamente de 50 metros lineales por 2 metros de ancho para un área de 100 metros cuadrados. Mientras que en el predio donde se ve afectada una vivienda, se tiene un área aproximada de 200 metros cuadrados. Para un total de 300 metros cuadrados de reforestación con especie vetiver (Chrysopogon zizanioides). Antes de la siembra, se preparará el terreno, eliminando malezas y mejorando la textura del suelo, esto incluye la nivelación y la creación de pequeñas terrazas o zanjas para facilitar la retención de agua. Para estas pequeñas terrazas, se realizará con guadua cortada en la misma zona. Las plántulas de vetiver se sembrarán en línea a lo largo de las curvas de nivel del terreno, con una separación entre plantas de 12 centímetros y 1 metro entre hileras.	Siembra material vegetal (Metro cuadrado)	300	$ 6.775	$2.032.500

Socialización, seguimiento y evaluación final del proyecto.	Esta actividad del proyecto se realizará de la siguiente manera: la socialización y la evaluación final del proyecto, se hará por medio de talleres con la comunidad de Morrón, donde se mencionarán las actividades que se van a realizar, el valor total de cada una de estas, los compromisos adquiridos, los entes cofinanciadores, y por último se hará una integración con toda la comunidad para la evaluación final del proyecto. Mientras que el seguimiento, se hará también por medio de un taller, pero se reforzará con la comunidad en general, por medio de la emisora local y las redes sociales de la Alcaldía, con el fin de dar a conocer los resultados tan importantes del proyecto. En este último taller, se realizará una jornada de integración, donde se hará un almuerzo comunitario, con los profesionales de CORNARE y la Administración Municipal.	Taller	3	$ 500.000	$ 1.500.000
Establecimiento de huertas caseras y de la Sede Educativa Rural.	Se establecerán seis (6) huertas, de las cuales una (1) se realizará en la Sede Educativa de la vereda de Morrón, donde a cada uno de estos se les dará las semillas de hortalizas y frijol para su respectiva siembra. A los usuarios que se les entreguen estas últimas semillas de pancoger se les dará también la envaradera de plástico (ecototurados). A cada usuario, se les entregará un bulto de abono orgánico y también se dará un kit de herramientas (pala, rastrillo, guantes de protección personal), principalmente a los estudiantes de la Sede Educativa Rural para esta actividad. También se hará el aislamiento de las huertas con alambre de púa y postes de madera impermeabilizados, con el fin de protegerlas de los animales presentes en los predios, principalmente de equinos. En la actividad del establecimiento de las huertas, principalmente en la Sede Educativa, se entregarán refrigerios livianos. También es importante mencionar, que en esta actividad, se tiene incluido el transporte, la mano de obra no calificada y la parte de Administración y Utilidades, esto último por el aislamiento que se va a realizar a las huertas.		6	$ 661.269	$ 3.967.614
SUBTOTAL APORTE ECONOMICO MUNICIPIO					**$26.692.474**
Secretaría	La Junta de acción comunal por medio de un una persona realizará el acompañamiento a cada una de las actividades realizadas en este convenio por parte de la Junta de Acción Comunal de Morrón, con el fin de registrar cada una de estas, y apoyarlos en los informes que se deben presentar a la Administración Municipal dentro del Convenio Solidario que se firmará. Es importante mencionar, que este apoyo, será por los cuatro meses del Convenio.	MES	3	$ 1.208.000	$ 3.624.000

Bodega de almacena miento	Lugar que destinara la Junta de acción comunal, para almacenar y guardar los insumos de las actividades que se tienen contempladas en el convenio.	MES	2	$ 500.000	$ 1.000.000
Papelería, tinta, fotocopias y otros	La Junta de acción comunal, suministrar todo lo relacionado con Papelería, tinta, fotocopias y otros, para la entrega de informes de ejecución del convenio al municipio.	Global	2	$ 30.000	$ 60.000
Almacenist a	La Junta de acción comunal por medio de un una persona se apoyara en el tema de almacenamiento de insumos de las actividades que se tienen contempladas en el convenio.	MES	3	$ 1.208.000	$ 3.624.000
SUBTOTAL APORTE EN BIENES Y SERVICIOS JAC					**$ 8.308.000**
GRAN TOTAL APORTE MUNICIPIO Y JAC					**$35.000.474**

3. **La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.**

Justificación: el parágrafo 3 del articulo 6 de la ley 1551 de 2012, define: “Parágrafo 3 Convenios solidarios: entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades.”

Por su parte, esta clase de Convenios Solidarios se pueden celebrar de **manera directa** tal como lo establece el parágrafo 4 del articulo 6 de la ley 1551 de 2012, así: **“Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad…** El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes”.

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MORRÓN, fue constituida y reconocida Personería Jurídica No. 1954 del 21 de septiembre de 1972 expedida por la gobernación de Antioquia, a la fecha se encuentra vigente y de acuerdo a sus estatutos en su Artículo 2º NATURALEZA: LA ACCIÓN COMUNAL “es una expresión social, organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa”.

Esta JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MORRÓN, que en adelante llamaremos simplemente JUNTA, “es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de la Vereda, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa”.

4. **El valor estimado del convenio y la justificación del mismo.**

El valor estimado del convenio que soporta los presentes estudios previos es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($35.000.474)**,

valor que fue determinado teniendo en cuenta la responsabilidad que debe asumir con la ejecución del convenio, los servicios a realizar, las condiciones del mercado del área local y regional y previo acuerdo entre las partes.

APORTES

El aporte del Municipio de Abejorral es por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($26.692.474).**

El aporte de la Junta de Acción Comunal vereda Morrón en bienes y servicios es por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($8.308.000).**

Para efectos del aporte del municipio que se cause con ocasión de la ejecución del presente convenio, el municipio lo hará en (02) dos pagos, previo al cumplimiento del objeto celebrado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del CONVENIO, pago sujeto a la existencia de PAC.

5. **Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el convenio.

6. **El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.**

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del convenio contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?

| | | |

5	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	No obtención de permisos o licencias	No inicio de la obra	1	2	3	Baja	Conveniante	Verificación de las normas ambientales y territoriales	1	1	2	baja	No	Conveniante	Inicio del convenio	En las respectivas secretarias del Municipio	Continua
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del convenio por incumplimientos en la ejecución	Retraso en ejecución de la obra	2	2	4	Baja	Conveniante	Mediante la supervisión o seguimiento de la interventoría	1	2	3	Baja	No	Supervisor o interventor	Desde el acta de inicio Con la Liquidación del convenio	Con la supervisión	Constante
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la salud	Presencia de Riesgos Biológicos, en especial la emergencia económica, sanitaria y social generada por la pandemia COVID-19	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Conveniante	La aplicación preventiva de las medidas de bioseguridad establecidas por las autoridades de salud en Colombia.	2	3	5	Media	Si	Municipio y conveniante	A la terminación del convenio y del convenio	Previo al inicio de la ejecución de las obras	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

8	General	Interno Y Externo	Precontractual – Contractual Y Poscontractual	Corrupción Y La Relación En Los Riesgos Financiero, Legal Y Reputacional	Mala Inversión De Los Recursos – Cambio De La Calidad De Los Materiales – Falta De Veracidad De La Información	Responsabilidad Civil – Administrativa. Penal – Disciplinaria Y Fiscal	2	2	4	Baja	Municipio y conveniante	Supervisión A Cada Una De Las Etapas Contractuales	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	Desde el inicio hasta la terminación del convenio	Con la supervisión	constante

7. **Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.**

Para el presente convenio la entidad determina NO EXIGIR GARANTÍAS teniendo en cuenta el objetivo, valor y forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.5.*** **No obligatoriedad de garantías.** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

8. **La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.**

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

9. **Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.**

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

Plan de Desarrollo	Unidos Construimos Futuro 2024-2027
Línea Estratégica	Abejorral ambientalmente seguro y sostenible
Programa	29: sostenibilidad ambiental, biodiversidad y gestión del cambio climático
Código Banco de Proyectos	2024050020003

10. **Certificado de disponibilidad presupuestal**

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 177 del 17 de febrero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Abejorral, Antioquia.

Duvalier Castaño S.

DUVALIER CASTAÑO SIERRA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente